

CONCURSO MUNICIPAL DE PATIOS POPULARES CORDOBESES 2012

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Delegación de Tradiciones Populares, con la colaboración de distintas firmas comerciales, convoca el Concurso Municipal de Patios Cordobeses con los objetivos de estimular su conservación e integración en el marco del Mayo Festivo, regulándose de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: Podrá participar en el Concurso todo patio cordobés que reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con los elementos naturales y florales del tiempo, en arriates o macetas, con recipientes adecuados, y que se encuentre dentro del casco histórico que quedará delimitado por: Campo Madre de Dios, Puerta Nueva, Ronda de Andujar, Calle Escañuela, San



Francisco de Sales, Santo Domingo, Calle del Cisne, Ronda de la Manca, Ronda del Marrubial, Avda. de las Ollerías, Plaza del Moreno, Plaza de Colón (dejando fuera la plaza), Ronda de los Tejares, Paseo de la Victoria, Puerta de Almodóvar, Calle Cariuán, Doctor Fleming, Muralla que delimita el mercado municipal del Alcázar, Doctor Barraquer, Parroquia de Ntra. Sra. de la Paz, Colegio público Santos Mártires, Avda. del Conde de Vallellano, Avda. del Corregidor, Molino de la Alegría, Margen izquierda del Guadalquivir, Torre de la Calahorra, margen izquierda del Guadalquivir, Ermita de San Acisclo y Santa Victoria y Ronda de los Mártires.

A efectos de participación en el concurso popular de patios cordobeses se define como "Patio" toda dependencia que, formando parte de una vivienda o conjunto de ellas, está al descubierto, sirve de lugar de encuentro y comunicación, presta los naturales servicios de iluminación y aireación de la casa y mantiene el exorno propio del patio cordobés permanentemente, no presentando instalaciones ajenas al carácter del patio típico tradicional. **La casa-patio que desee participar en este Concurso deberá estar habitada, al menos por uno o varios inquilinos habitualmente y permanecer el patio cuidado durante todo el año. (No**

pudiendo solicitar la participación en este Concurso los propietarios de los inmuebles que no habiten en la casa).

No podrán participar en este Concurso Municipal aquellos patios solicitados por entidades con ánimo de lucro o que pertenezcan o estén incluidos dentro de Hoteles, Hostales, Restaurantes, Bares, o cualquier otro establecimiento de hostelería. Asimismo, tampoco podrán participar en este Concurso los patios cuya superficie de planta sea inferior a 19 m². Podrán participar en calidad de Fuera de Concurso aquellos patios que estén ubicados en el Casco histórico que presenten un determinado nivel de calidad en cuanto a sus plantas y macetas y que estén incluidos o pertenezcan a Instituciones o Entidades Públicas.

SEGUNDA: El Concurso tendrá lugar durante los días comprendidos entre el 2 y el 13 de Mayo, ambos inclusive.

El horario de apertura y cierre de los Patios será de 11'00 hasta las 14'00 horas y desde las 18 hasta las 22'00 horas durante todos los días del Concurso, excepto los Viernes y Sábados que el mismo horario se amplía hasta las 24'00 horas. El domingo **13 de mayo** la hora de cierre se adelanta a las 21'00 horas. Durante el horario de visita las puertas de los patios deben permanecer abiertas y estarán atendidos obligatoria y permanentemente por alguna persona vinculada a **la casa-patio**. El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba facilitará un distintivo que se

deberá exhibir en lugar visible en todos los Patios admitidos a Concurso.

Durante las horas de apertura pública establecidas en estas bases, los propietarios o inquilinos de los patios en concurso permitirán la realización de fotografías, siendo necesario autorización municipal para grabaciones y reportajes fotográficos profesionales (TV, Empresas de publicidad, etc). En caso de publicarse, las referidas imágenes, debe de figurar en el pie "Patio Cordobés".

TERCERA: Se establecen dos modalidades y tres tamaños de Patios.

A.- Patios de Arquitectura antigua.

B.- Patios de Arquitectura moderna o renovada.

C.- Se califican los patios en función de su tamaño, asignándole el tamaño pequeño a los patios de superficie de planta desde 19'00 mts² hasta 40'99 mts², el tamaño mediano a los comprendidos entre 41 mts² y 70'99 mts² y el tamaño grande de 71 mts² en adelante.

CUARTA: CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS EN LA FECHA DE INSCRIPCIÓN. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de aprobación de las presentes Bases por la Junta de Gobierno Local. Las solicitudes para tomar parte en el Concurso deberán ser presentadas en el modelo oficial existente en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo explicitarse en la correspondiente solicitud los siguientes datos *:

- Nombre del titular del Patio.
- DNI del titular o representante.
- Denominación de la entidad, en los casos que así fuere.
- CIF de la misma, si el patio pertenece a alguna entidad.
- Certificado de la entidad bancaria de la titularidad de la cuenta corriente.
- Número de teléfono de contacto.
- Dirección de correo electrónico, si la tuviera.
- Dirección de la casa-patio, (código postal incluido).
- **Aportar relleno el Modelo 145 de la Agencia Tributaria.**

(* Los datos aportados en las solicitudes serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, quedando sujetos los de carácter personal al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal).

QUINTA.- Una comisión técnica visitará los Patios y admitirá a los que cumplan con los criterios recogidos en las presentes Bases, encuadrándolos de acuerdo a su modalidad y tamaño. Esta Comisión técnica estará formada por tres técnicos municipales.

En la edición de 2012 se medirán sólo los nuevos patios admitidos a Concurso para adecuar su tamaño a estas Bases, (no entran a formar parte del patio las galerías no sujetas a visita, ni las galerías cerradas mediante obra o acristalamiento, los cuartos de pilas, cocinas, ni demás habitaciones anejas). Para los patios que han participado en este Concurso en ediciones anteriores se tomará como referencia, en orden a su tamaño, la medición realizada en la edición de 2007. Asimismo, en la solicitud de participación en el Concurso deberá figurar cualquier dato relativo a la variación efectuada, tanto en el propio patio, como en la superficie de planta del mismo y documento que justifique la obra realizada (Licencia Municipal de Obras, justificante del pago del abono de la licencia, etc.), que pueda afectar a las modalidades aplicadas y/o mediciones efectuadas anteriormente de los patios. Aún en el caso de que la alteración del patio o superficie de planta del mismo no necesite documento que justifique la obra realizada, deberá comunicar dicha alteración por escrito, junto a la solicitud para participar en este Concurso. A todos los efectos de la Convocatoria participan Fuera de Concurso los patios de C/ San Basilio, 50 y C/ Siete Revueltas, 1, patios pertenecientes a la Asociación Amigos de los Patios Cordobeses.

Como hemos recogido al principio, una vez realizadas las visitas pertinentes, los patios que no presenten un determinado nivel de calidad en cuanto a sus plantas y macetas, los que no reúnan unas buenas condiciones de conservación, cuidado y limpieza, tanto del patio, como de las zonas expuestas al público para su visita, los patios cuya ornamentación no sea exclusivamente de elementos naturales y florales del tiempo, los que no tengan un número de plantas y macetas de acuerdo a las dimensiones y estructura del patio, los que no presenten esmero en la distribución de las mismas **y aquellos que no estén atendidos por alguna persona vinculada en la casa-patio, no serán admitidos a Concurso.**

SEXTA.- Para admitir en este Concurso a un Patio, se aplicarán los siguientes criterios:

1º.- Se valorarán las solicitudes en concurrencia competitiva, teniendo prioridad los patios que presenten mayor calidad en su conjunto.

2º.- Las Solicitudes que más y mejor se ajusten a estas Bases.

3º.- Como criterios de valoración positiva, se tendrán en cuenta aquellos patios cuyos propietarios fueron

cumplidores de las Bases en años anteriores.

4º.- En caso de empate, la solicitud que se presente con anterioridad dentro del plazo previsto en la convocatoria.

5º.- Una vez valoradas las solicitudes, por exigencia de la dotación presupuestaria, se admitirán un número máximo de **50 patios a Concurso**.

SÉPTIMA: El Concurso será fallado por un Jurado, presidido por la Delegada de Tradiciones Populares o en quien delegue, y compuesto por un número máximo (de hasta 4 personas relacionadas con el movimiento asociativo y profesionales concededores del ámbito de este Concurso). Actuando, como secretario un funcionario municipal perteneciente a la Delegación de Tradiciones Populares.

El Jurado podrá descalificar aquellos patios que no presenten un determinado nivel de calidad o que no reúnan las necesarias condiciones de conservación y cuidado o cuya ornamentación no sea exclusivamente de elementos naturales y florales del tiempo. Esta descalificación conlleva la pérdida de la cuantía económica del accésit por participación y la retirada del distintivo de su fachada como participante en el Concurso. Los miembros del jurado no podrán participar en el Concurso.

Desde la Delegación de Tradiciones Populares, se realizarán visitas en el horario de apertura al público, a fin de garantizar el cumplimiento de estas bases, pudiendo descalificar aquellos patios que no cumplan con los horarios establecidos, los que no tengan persona vinculada al patio atendiéndolo permanentemente, o aquellos que mantengan sus puertas cerradas o sus responsables tengan actitudes que dificulten o entorpezcan las visitas del público.

OCTAVA: Según las dos modalidades, el jurado podrá otorgar los siguientes premios:

- Premios de Arquitectura Antigua:
 - 1º.-..... 3.600 €.
 - 2º.-..... 3.000 €.
 - 3º.-..... 2.400 €.
 - 6 Accésit 1.950 €.

- Premios de Arquitectura Moderna o Renovada:
 - 1º.- 2.400 €.
 - 2º.-..... 2.100 €.
 - 3º.-..... 1.800 €.
 - 6 Accésit 1.350 €.

Asimismo se podrán conceder cuatro menciones especiales a los patios que se consideren, en función de su participación, constancia, esfuerzo y/o motivación, siendo la cantidad estipulada de 2.400 €. a repartir igualmente entre cuatro patios propuestos por este Jurado. Estas menciones especiales no se otorgarán a aquellos patios que hayan obtenido algún premio o accésit (a excepción de los accésits por participación). Por otra parte, el IMGEMA concederá un GALARDÓN a la planta más singular. Con ello se premiará el ejemplar o grupo de ejemplares de la misma especie o variedad que sean considerados más singulares de entre los que adornan los patios presentados a concurso y será concedido tras la deliberación de una Comisión Técnica nombrada al efecto.

Los premios, accésit y menciones especiales no podrán ser acumulables (a excepción de los accésits por participación), y a todos ellos se les deducirán los impuestos correspondientes. A consideración del Jurado, cualquier premio, accésit y mención especial podrá quedar desierto, por entender que los Patios admitidos a Concurso no reúnen el nivel de calidad exigido en los requisitos para su obtención.

NOVENA: Los patios admitidos a Concurso recibirán un accésit por participación, que consistirá en una cantidad, distribuida proporcionalmente según el tamaño del patio (pequeño, mediano o grande) del total presupuestado para este apartado. Este accésit de participación es compatible con la consecución de cualquiera de los otros premios establecidos y se les deducirán, igualmente, los impuestos correspondientes.

DÉCIMA: Para la concesión de los premios, el Jurado visitará todos los patios concursantes y se identificará como tal a la persona responsable del patio. Este estimará como motivos de valoración todos aquellos aspectos artísticos y ornamentales que representen el carácter tradicional, tales como variedad floral, cuidado de macetas, arriates y plantas, elementos arquitectónicos, etc., desaconsejándose las instalaciones ajenas al carácter del patio típico tradicional. Los premios se otorgarán por mayoría simple de las votaciones, en caso de empate se empleará el voto de calidad del Presidente del Jurado. Será motivo de exclusión del Concurso la instalación de barra de bar en el propio patio.

UNDÉCIMA: El fallo del jurado será inapelable.

DUODÉCIMA: El hecho de participar en el Concurso implica para los titulares y representantes de los Patios la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas Bases, así como no presentarse a ningún otro concurso que pudiera tener lugar. El incumplimiento de las mismas llevará implícita la descalificación en el Concurso y la pérdida de los premios, accésit, menciones especiales y accésit por participación a que tuvieran derecho. Así mismo, el Ayuntamiento podrá organizar cualquier otro tipo de Concurso que no suponga gasto municipal y que aporte elementos de promoción de los patios entre los visitantes.

DELEGACIÓN DE TRADICIONES POPULARES